CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **810**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 10 sept. 2026

Objeto: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA MORRITOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

Solicitante: Desarrollo Socioambiental Comunitario

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320105 - 2.003.5.04.02.009 - 4	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio-**Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporacione	24.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	24.000.000,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

FORMULACIÓN DEL PROYECTO - FICHA BPIAC

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA MORRITOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.
ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO P.A.I	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO EL SANTUARIO
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	EL SANTUARIO
FECHA DE FORMULACIÓN	2026-06-10
RADICADO	131085-2026
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	4 meses
POBLACIÓN BENEFICIADA	Directamente: 280 - Indirectamente: 80

PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL: Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario a través de la metodología PRISER en la jurisdicción Cornare.

OBJETIVO ESPECIFICO	META	CANTIDAD
Fortalecer la educación ambiental y la participación comunitaria a través de la metodología PRISER, promoviendo la corresponsabilidad y el liderazgo local para la protección y restauración de los recursos naturales, la estabilización de suelos y la adopción de prácticas sostenibles que impulsen la economía circular y revaloricen los espacios veredales, con el fin de reducir la vulnerabilidad frente a eventos climáticos extremos y asegurar entornos armoniosos y resilientes para la población local.	Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	1

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación activa en la gestión ambiental. Por último, la insuficiente planificación territorial, evidenciada en la limitada aplicación de la normativa ambiental.

CAUSAS DEL PROBLEMA: Las siguientes causas se encuentran de manera transversal en diferentes escenarios rurales y urbanos de la jurisdicción de Cornare. A través de la metodología PRISER busca, justamente, enfrentar dichas problemáticas integrando a la comunidad en un proceso participativo, de concertación y de priorización conjunta de soluciones.
Causas directas:
• Prácticas agropecuarias inadecuadas.
• Manejo deficiente de residuos sólidos y aguas residuales.
• Procesos de deforestación y cambio en el uso del suelo.

	• Carencia de infraestructura y ambiental apropiada. • Falta de conciencia y participación comunitaria. Causas indirectas: • Baja articulación institucional y comunitaria • Limitada sensibilización y educación ambiental • Débil cultura de participación y concertación • Insuficiente planificación territorial y falta de regulación efectiva
ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	Mejorar las condiciones ambientales de la vereda Morritos del Municipio de El Santuario mediante metodología PRISER por medio de los componentes educativo, gestión de la biodiversidad, economía circular y paisajismo.
JUSTIFICACIÓN	Económica: Con la ejecución del proyecto se busca optimizar la inversión y mejorar la eficiencia financiera, apoyándose en la metodología PRISER para fomentar la participación comunitaria y el intercambio de servicios. Este enfoque reduce costos de mano de obra y maximiza el impacto territorial de las acciones. A la vez, la cofinanciación y los recursos compartidos del convenio entre Cornare, el municipio y las Juntas de Acción Comunal facilitan la integración de aportes económicos y en especie, disminuyendo la carga para cada actor y asegurando la sostenibilidad del proyecto. Finalmente, la contratación de proveedores y mano de obra local impulsa la economía de la región y fortalece las capacidades productivas de las comunidades participantes. Ambiental: La protección y restauración de los ecosistemas se fortalecen con los componentes propuestos, encaminados a recuperar servicios ecosistémicos perdidos, como la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad. Asimismo, se promueve la mitigación de la contaminación mediante el manejo adecuado de residuos sólidos y aguas residuales, unido a la formación ambiental de las comunidades. De igual forma, acciones como la reforestación pasiva, la construcción de trinchos y la revegetalización con pasto vetiver refuerzan la resiliencia del territorio frente a eventos climáticos extremos, promoviendo además la protección del recurso hídrico. Socialmente: La metodología PRISER fortalece la organización comunitaria al fomentar el liderazgo local, la participación activa y el trabajo colaborativo en comités, lo que a su vez refuerza el tejido social y la capacidad de autogestión. Con la ejecución de actividades como el manejo de residuos y la protección de fuentes hídricas, se promueve una mejor calidad de vida para las comunidades. A través de talleres y encuentros de socialización, prospección y evaluación (componentes educativos), se generan cambios de actitud y mayor conciencia ambiental, impulsando la corresponsabilidad en el cuidado de los recursos naturales. Por último, el enfoque participativo asegura la inclusión y la equidad, pues facilita la incorporación de diversos grupos (mujeres, jóvenes, comunidades rurales, etc.) en la toma de decisiones y en la gestión del proyecto, fortaleciendo así la cohesión comunitaria y la igualdad social. Legalmente: Este proyecto cumple con la normativa ambiental contemplada en la Constitución Política de 1991 (artículos 8, 67 y 79), la Ley 99 de 1993, la Ley 152 de 1994 y demás disposiciones que obligan al Estado y a la ciudadanía a proteger los recursos naturales y garantizar un ambiente sano. Al mismo tiempo, las acciones de educación ambiental y participación comunitaria se alinean con la política que promueve la formación de ciudadanos responsables y el fortalecimiento de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS). Además, el proyecto adopta los principios de participación ciudadana y acceso a la información ambiental, reforzando así la gobernanza y la justicia ambiental en el territorio, en consonancia con los lineamientos del Acuerdo de Escazú. Técnicamente: El enfoque de la metodología PRISER busca una serie de momentos (diagnóstico participativo, planeación, ejecución, capacitación, evaluación y sostenibilidad) que permiten un proceso ordenado y medible. Al integrar componentes como la gestión de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático, la economía circular y la educación ambiental, se ofrecen soluciones integrales para abordar de manera efectiva la problemática identificada. Además, el acompañamiento y la asistencia permanente brindan a las comunidades el respaldo necesario durante toda la ejecución del proyecto.
IMPACTO	En relación con la conservación y recuperación de ecosistemas: Al promover procesos de restauración, protección de fuentes hídricas, se recuperan servicios ecosistémicos esenciales como la regulación hídrica, la captura de carbono y el hábitat para la biodiversidad. Por otra parte, el adecuado manejo de residuos sólidos y las prácticas de producción limpia reducen las cargas contaminantes en suelos y fuentes de agua, contribuyendo así a la preservación de la calidad ambiental. Con la implementación de coberturas vegetales (por ejemplo, bosques protectores o revegetalización con especies nativas) contribuye a la captura de CO_2, a la estabilización de taludes y a la prevención de desastres naturales asociados con la variabilidad climática. En impactos sociales las organizaciones comunitarias logran impactar con la participación activa a través de la toma de decisiones y ejecución de las actividades logrando estimular el liderazgo local, la autogestión y la corresponsabilidad, reforzando el tejido social y la confianza entre los habitantes. Se mejora la calidad de vida de las poblaciones con acciones encaminadas a la gestión de la biodiversidad, la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, economía circular y paisajismo logrando incidir en el bienestar de la población, reduciendo riesgos, generando un entorno más seguro y agradable. Con los talleres (de socialización, de fortalecimiento comunitario, temático y el encuentro de cierre), se impulsa la sensibilización y la adopción de buenas prácticas ambientales en las comunidades, logrando la apropiación de los proyectos, convirtiéndose en agentes de cambio en su comunidad.
SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO	Social: Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población beneficiada. - Ambiental: La implantación de un proceso educativo con la comunidad, contribuyen al mejoramiento de las condiciones ambientales de la vereda Morritos, para garantizar la conservación de la biodiversidad. -Económico: se llevará a cabo un convenio solidario con la comunidad, la cual es la conocedora de sus necesidades y también es propositiva de las soluciones que mejor se adaptan a su realidad y entorno.

ACTIVIDADES

META	ACTIVIDAD	PROPUESTA TÉCNICA	ITEM	CANT.	COSTOS UNITARIO	COSTOS TOTAL	APORTE DE CORNARE

Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de socialización.	Al suscribirse el convenio Cornare-municipio y municipio-JAC se debe iniciar con un taller de socialización del proyecto. Este espacio está diseñado para la divulgación y el intercambio de información sobre los objetivos del proyecto. En él, se debe involucrar a la comunidad beneficiaria del PRISER, para que conozcan, comprendan y se comprometan con los objetivos y actividades del mismo. La socialización va más allá de un simple acto informativo, ya que busca que los participantes se conviertan en agentes activos del cambio, contribuyendo en la creación de soluciones sostenibles para su entorno. Para la correcta ejecución del taller, es fundamental que se incluyan momentos clave que aborden la información sobre las actividades del proyecto, costos, cronograma detallado, así como la presencia del supervisor del proyecto, el acompañante municipal y representante de la JAC. Estructura del Taller o momentos Sensibilización Bienvenida: Presentación inicial dando a conocer el objetivo del taller y la importancia de la participación comunitaria. Socialización Presentación de los facilitadores (supervisor del proyecto (opcional), delegado por parte del municipio, representantes JAC), dicha presentación se puede llevar a cabo por medio de una actividad rompehielos que permita que los participantes se sientan cómodos. No obstante, el facilitador del taller es libre de utilizar otra herramienta metodológica. Capacitación Presentación clara del proyecto: Explicar de manera sencilla y comprensible la definición e importancia de los PROCEDA con metodología PRISER, y específicamente del proyecto a ejecutar, su propósito, objetivos, actividades, cronograma de ejecución, costos y beneficios del proyecto. Los miembros de la comunidad deben saber cómo el proyecto impactará su entorno y su calidad de vida. Para la presentación del proyecto se puede hacer uso de herramientas educativas	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	403,440.00000

		como materiales didácticos (folletos, infografías, video Beam, etc). Participación: permitir un momento de participación (debate, lluvia de ideas, diálogo de saberes) en donde los asistentes manifiesten sus inquietudes, preocupaciones, sugerencias relacionadas a la ejecución del proyecto y roles en el mismo. (esto puede incluir compromisos concretos de los participantes sobre acciones que van a realizar para apoyar el proyecto). Proyectar convites, recursos necesarios, etc. Cierre: Reconocer el compromiso y la disposición de los participantes, informar o detallar sobre la próxima actividad a ejecutar y finalmente realizar la evaluación de la actividad. Anexar lista de asistencia, registro fotográfico					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	El taller de apropiación comunitaria tiene como propósito generar espacios de integración y participación activa de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER. Se desarrollará en un entorno adecuado, donde los asistentes se ubiquen en círculo para facilitar el diálogo horizontal y la construcción colectiva del conocimiento. " La ejecución del taller se dividirá en las siguientes fases: 1. Preparación del espacio: Adecuación del lugar para garantizar comodidad y disposición circular de los participantes. Disposición de materiales necesarios (folletos, infograficos, cartulinas, tijeras, marcadores, Video Beam, entre otros). 2. Desarrollo del taller: Presentación del tallerista y explicación del objetivo del taller. Actividad ""Amigo Secreto"" para promover la integración. Dinámica ""Nudo Humano"" para fomentar el trabajo en equipo y la resolución de problemas. Reflexión guiada sobre la importancia del liderazgo y la colaboración comunitaria. Análisis de las actividades del PRISER y conformación de subgrupos de trabajo. Elaboración de propuestas de	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	403,440.00000

		sostenibilidad y planes de acción por cada subgrupo. 3. Cierre y compromisos: Consolidación del plan de trabajo comunitario. El desarrollo de este taller contribuirá a fortalecer la organización comunitaria y asegurar la sostenibilidad ambiental del proyecto PRISER mediante la participación activa y el compromiso de la comunidad.					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Taller temático.	El taller temático consiste en la planificación, organización y desarrollo de una sesión de capacitación sobre PRISER, dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística del evento y la facilitación por parte de un experto en la materia. Su propósito es generar conocimiento, promover la participación y fomentar buenas prácticas en el tema tratado. REALIZAR 3 TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. 1- Manejo de residuos sólidos y Saneamiento ambiental.	Taller	1.00000	492,000.00000	492,000.00000	403,440.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	"El evento de clausura del proyecto tiene como objetivo celebrar los logros alcanzados durante su implementación, reconocer el esfuerzo y la participación activa de la comunidad, y proporcionar un espacio para compartir los resultados obtenidos a través de la ejecución de cada una de las actividades realizadas. En este evento, se convocará a la comunidad beneficiada para mostrar los avances alcanzados y reflexionar juntos sobre el impacto del proyecto en el entorno local. El evento de clausura debe involucrar a todos los miembros de la comunidad que hayan sido parte del proyecto, incluidos residentes locales, organizaciones comunitarias, escuelas, líderes locales, supervisor, representante del municipio, director regional Cornare o delegados.	Eventos	1.00000	603,500.00000	603,500.00000	494,870.00000

		Evaluar el proceso y el impacto del proyecto por medio de la construcción de un documento que permite sistematizar los resultados alcanzados, identificar lecciones aprendidas, y facilitar la transferencia de conocimientos y buenas prácticas. Además, permite ofrecer a la comunidad y a los actores involucrados una visión clara de los logros, desafíos y el impacto real del proyecto en el territorio, lo que favorece la continuidad de las acciones y el fortalecimiento de la educación ambiental en la zona."					
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta).		Erradicación de especies invasoras	25.00000	7,495.00000	187,375.00000	153,647.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro y transporte de Mesa hexagonal.	La mesa hexagonal se fabrica utilizando largueros de madera plástica con dimensiones de 9 cm x 3 cm y 8 cm x 4 cm, complementados con tablas de 2,2 cm x 12 cm para formar una estructura robusta y estéticamente agradable. Con un diámetro de 87 cm y una altura de 75 cm, este mueble está diseñado para brindar un espacio de reunión versátil y funcional, acompañado de un área destinada a sillas con dimensiones de 112 cm x 36 cm, que complementa el conjunto en entornos recreativos o de convivencia. Las mesas se instalarán en en CER Morritos. Coordenadas: 6.112713, -75.252365	Mesa en madera plástica	3.00000	1,269,632.00000	3,808,896.00000	3,123,295.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro y transporte de Punto ecológico con techo.	Está compuesto por tres divisiones con tapa y publicitario sobre la separación de los residuos. Tiene una base elaborada en perfil cuadrado de 3x3cm, tabla de 12x1.5cm, poste cuadrado de 4x4cm, pared frontal en tabla de 12x1.5cm, pared posterior en tabla de 12x1.5cm. Marco en perfil cuadrado de 3x3cm. Lateral en tabla de 12x1.5cm. Tapas en tablero de 12x1.5cm. El techo está construido en largueros de 4x4cm y tejas de polipropileno. Medidas: alto: 1.90m, largo: 120cm y ancho: 50cm La capacidad de almacenamiento de cada compartimiento es de 0.38 m3.	Punto ecológico (Centros de acopio, recipiente para separación de residuos sólidos)	1.00000	1,518,785.00000	1,518,785.00000	1,245,404.00000

Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica.	Descripcion y alcance: El suministro, transporte e instalación de banca en madera plástica consiste en la provisión, traslado y colocación de bancas con espaldar fabricadas con madera plástica, un material compuesto principalmente por residuos reciclados que ofrece durabilidad, resistencia a las inclemencias del tiempo y bajo mantenimiento. Las bancas de madera plástica se utilizan comúnmente en espacios públicos y su tamaño específico es de 130 cm de ancho, 85 cm de alto y 50 cm de profundidad, según las especificaciones del proyecto. Este proceso asegura que la instalación sea robusta y funcional, cumpliendo con los estándares de comodidad y diseño establecidos.	Banca en madera plástica	3.00000	808,619.00000	2,425,857.00000	1,989,203.00000
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Suministro, transporte e instalación de kiosko de 16m2 en madera plástica, teja/cubierta de polipropileno, con perfiles de 9cm*3cm, 8cm*8cm, encierro en perfil de 2.5cm, piso en tabla de 2.2cm*12cm.	El kiosko tiene una base de 16 metros cuadrados, y su construcción en este material les da una alta durabilidad frente a las inclemencias del tiempo. La cubierta está fabricada con tejas o láminas de polipropileno, un material liviano y resistente. La estructura del kiosko incluye perfiles de madera plástica de diferentes tamaños (9 cm x 3 cm y 8 cm x 8 cm) para garantizar su estabilidad, mientras que el encierro está compuesto por un perfil de 2.5 cm. El piso está formado por tablas de 2.2 cm x 12 cm, que proporcionan una superficie sólida y resistente para el uso del kiosko.	Parques (Ecológicos instalados)	1.00000	18,969,739.00000	18,969,739.00000	15,783,261.00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Taller de socialización.	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	88,560.00000	88,560.00000	0.00000
Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	88,560.00000	88,560.00000	0.00000
Taller temático.	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	88,560.00000	88,560.00000	0.00000
Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	108,630.00000	108,630.00000	0.00000
Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta).	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	33,728.00000	33,728.00000	0.00000

Suministro y transporte de Mesa hexagonal.	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	685,601.00000	685,601.00000	0.00000
Suministro y transporte de Punto ecológico con techo.	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	273,381.00000	273,381.00000	0.00000
Suministro, transporte e instalación de kiosko de 16m2 en madera plástica, teja/cubierta de polipropileno, con perfiles de 9cm*3cm, 8cm*8cm, encierro en perfil de 2.5cm, piso en tabla de 2.2cm*12cm.	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	3,186,478.00000	3,186,478.00000	0.00000
Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica.	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	436,654.00000	436,654.00000	0.00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	4,990,152.00000	4,990,152.00000	0.00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	24,000,000.00000	24,000,000.00000	0.00000
OTROS	4,990,152.00000	4,990,152.00000	0.00000
TOTAL	28,990,152.00000	28,990,152.00000	0.00000

INDICADORES

META	INDICADOR	CANTIDAD
Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio	Ejecución de Acciones en Educación Ambiental	1

PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	ACCIONES DE MANEJO	RIESGO S&SO	ACCIONES DE MANEJO
Taller temático.	No Aplica	Mantener el lugar de trabajo en buenas condiciones de orden y aseo.	Fracturas, contusiones	Mantener el lugar de trabajo en buenas condiciones de orden y aseo.
Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta).	Aprovechamiento de residuos sólidos	Disposición adecuada del material orgánico, en sitios que no contaminen las fuentes hídricas o causen contaminación visual.	Golpes, contusiones, heridas	- Uso de elementos de protección personal, las herramientas deben ser utilizadas y mantenidas en buen estado de conservación. La herramienta cortante y/o punzante debe mantenerse con funda protectora mientras no esté en uso. - Reconocimiento del sitio de trabajo.
Suministro, transporte e instalación de kiosko de 16m2 en madera plástica, teja/cubierta de polipropileno, con perfiles de 9cm*3cm, 8cm*8cm, encierro en perfil de 2.5cm, piso en tabla de 2.2cm*12cm.	Aprovechamiento de residuos sólidos	Manejo integral de residuos sólidos, incluye: Definición de un lugar adecuado para realizar recolección selectiva y acopio de material, realizar las diferentes actividades de limpieza e higiene del sitio; Provisión de suficientes y adecuados recipientes para el	Golpes, contusiones, heridas	- Uso de elementos de protección personal, las herramientas deben ser utilizadas y mantenidas en buen estado de conservación. La herramienta cortante y/o punzante debe mantenerse

		manejo de los residuos sólidos, Manejo de residuos orgánicos con composteras o lombrisarios, Manejo de residuos sólidos inorgánicos aprovechables con técnicas de reciclaje.		con funda protectora mientras no esté en uso. - Reconocimiento del sitio de trabajo.
Suministro y transporte de Punto ecológico con techo.	Aprovechamiento de residuos sólidos	Manejo integral de residuos sólidos, incluye: Definición de un lugar adecuado para realizar recolección selectiva y acopio de material, realizar las diferentes actividades de limpieza e higiene del sitio; Provisión de suficientes y adecuados recipientes para el manejo de los residuos sólidos, Manejo de residuos orgánicos con composteras o lombrisarios, Manejo de residuos sólidos inorgánicos aprovechables con técnicas de reciclaje.	Estrés, fatiga.	- Posturas adecuadas, movimientos adecuados, no girar el cuerpo mientras se levanta o descarga un objeto. - Agacharse flexionando las rodillas y manteniendo la espalda recta. - Programar descansos cortos y frecuentes o rotar por otros oficios que permitan los cambios de postura. - Tener en cuenta los pesos máximos que deben movilizar un hombre y una mujer sanos. - Para evitar los sobreesfuerzos al movilizar objetos pesados tener en cuenta emplear las personas necesarias para repartir por igual el peso de la carga dentro de los límites permisibles, usar carretillas u otras ayudas mecánicas.

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA MORRITOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO"

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Regional Valles de San Nicolás	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** Julio 2026	
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**X**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La vereda MORRITOS se encuentra ubicada en el municipio de EL SANTUARIO, específicamente en las coordenadas 869.931 N; 1.167.227 E, referenciadas al origen Bogotá. La población de la vereda MORRITOS es de aproximadamente 280 personas, con 150 mujeres y 130 hombres.

Del total de los habitantes de la vereda 280 de ellos están afiliados a la Junta de Acción Comunal y participan activamente en los procesos comunitarios. La principal actividad económica de la vereda MORRITOS en el municipio de El Santuario (Antioquia) es la agricultura, con un enfoque primordial en la horticultura. En sus tierras destaca el cultivo tradicional de hortalizas y legumbres como el repollo, la zanahoria, la habichuela, la arveja, la remolacha, el frijol y la papa, un motor despensero que se complementa en menor medida con la ganadería y otras actividades pecuarias a pequeña escala.

La continua degradación de los recursos naturales (agua, suelos, coberturas naturales, entre otros) se origina principalmente por prácticas agropecuarias inadecuadas, que provocan erosión, degradación del suelo y contaminación de las fuentes hídricas. A esto se suma el deficiente manejo de residuos sólidos y aguas residuales, que eleva la carga contaminante en ríos y quebradas. Asimismo, los procesos de deforestación y el cambio en el uso del suelo disminuyen la biodiversidad y la capacidad de regulación hídrica. Esta situación se ve agravada por la falta de articulación y sensibilización comunitaria, que dificulta la adopción de prácticas de conservación y la participación activa en la gestión ambiental.

Durante el diagnóstico territorial, se evidenció la necesidad de fortalecer el tejido comunitario y la apropiación social mediante procesos de educación y articulación local, mitigando la falta de espacios de capacitación y evaluación participativa. En el ámbito ambiental, se detectó una amenaza directa a los ecosistemas nativos debido a la propagación de la especie exótica invasora "ojo de poeta" (*Thunbergia alata*), lo que exige acciones inmediatas de control ecológico. Asimismo, se identificaron deficiencias en el manejo de residuos sólidos y una dotación insuficiente en las escuelas y casetas de la vereda, lo que hace necesario incorporar estrategias de economía circular a través de la instalación de puntos ecológicos y mobiliario funcional para la comunidad. Finalmente, se constató un marcado deterioro y la falta de infraestructura adecuada en las zonas de encuentro público, evidenciando la urgencia de realizar un mejoramiento paisajístico mediante la instalación de mobiliario urbano sostenible y la adecuación de un kiosco comunitario en materiales de alta resistencia que fomente la integración social de la población.

ISO 9001 SC 1544-1 ISO 14001 SA 159-1 Carbono Neutro Certificado CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Es por ello que, con el fin de darle solución a estas problemáticas, se propone desarrollar actividades organizadas en los siguientes ejes de intervención:

- A través del **Componente Educativo (Obligatorio)**, se promoverá la educación y el fortalecimiento comunitario mediante la ejecución del taller de socialización, el taller bajo enfoque PRISER, el taller temático y el encuentro de cierre para la evaluación de impacto del proyecto.
- En cuanto al **Componente de Gestión de la Biodiversidad**, se intervendrá el entorno natural a través del control de la especie exótica invasora ojo de poeta (*Thunbergia alata*).
- Por su parte, el **Componente Economía Circular (Escuelas y Casetas Comunales)** fortalecerá la gestión integral de residuos mediante el suministro y transporte de mesas hexagonales y punto ecológico con techo.
- Finalmente, se consolidará el **Mejoramiento Paisajístico** y el equipamiento comunitario mediante el suministro e instalación de bancas con espaldar y descansabrazos y un kiosko de elaborado en madera plástica.

Con el fin de promover la sostenibilidad integral del territorio y aumentar la resiliencia comunitaria mediante el control de especies invasoras y la dotación de infraestructura ambiental en materiales reciclados, se empoderará a la comunidad local a través de la educación ambiental para garantizar la conservación de los servicios ecosistémicos y el mejoramiento de los espacios comunitarios de la zona.

Estas acciones físicas se articularán estratégicamente con los talleres de formación y encuentros de evaluación bajo el enfoque PRISER, logrando vincular directamente este proyecto a la **Línea Estratégica 5 del Plan de Acción Corporativo**: *"Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación"*. Esta línea, trabajada por la Corporación desde sus inicios, enmarca sus estrategias en el devenir corporativo para impactar positivamente el territorio, fortaleciendo el componente social, la gobernanza comunitaria y la administración sostenible de los recursos naturales.

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en: 5.2.1.1.7, de acuerdo como quedo contemplado en el Plan de Acción 2024-2027

ESTRATEGIA	Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación
PROGRAMA	Desarrollo Socioambiental Comunitario IMG 27
PROYECTO PAI	Desarrollo Socioambiental Comunitario PGAR – E1 ZE-A15
ACTIVIDAD PAI	**5.2.1.1.7.** Implementación de PROCEDAS bajo metodología PRISER IMG 27
PROYECTO	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA MORRITOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

77000000	Servicios medioambientales.
77110000	Protección medioambiental.
77111600	Rehabilitación ambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C **Radicado: 131085-2026**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre **CORNARE** y el **Municipio de EL SANTUARIO**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro*".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos AMBIENTALES, y además se incentiva el posicionamiento de LA CORPORACION ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de EDUCACION AMBIENTAL

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el **Municipio de EL SANTUARIO**, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

De acuerdo con lo anterior, se muestra un histórico de algunos de los convenios suscritos entre el **Municipio de EL SANTUARIO** y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
650-2023	SUMINISTRO TRANSPORTE Y MONTAJE DE UNIDADES RECREATIVAS - PARQUES ECOLÓGICOS ELABORADOS EN MADERA PLÁSTICA PARA FOMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS INORGÁNICOS EN LA JURISDICCIÓN CORNARE	$160.293.000	Convenios ejecutados y liquidados satisfactoriamente.
521-2022	AUNAR ESFUERZOS PARA EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES ECOLÓGICOS FABRICADOS A PARTIR DE LA TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS RECICLADOS, EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	$147.589.339	
413-2020	COFINANCIAR EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES ECOLÓGICOS FABRICADOS A PARTIR DE LA TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS RECICLADOS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.	$41.904.966	
243-2019	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, TECNOLOGÍAS APROPIADAS Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS AGROPECUARIOS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE TUTORADO ALTERNATIVO CON ENVARADERA PLÁSTICA EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.	$84.000.000	

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO: "PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA MORRITOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO".

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**COMPONENTE EDUCATIVO (OBLIGATORIO)**				
1.1	Taller de socialización.	Und	1	$ 492.000	$ 492.000
1.2	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1	$ 492.000	$ 492.000
1.3	Taller temático.	Und	1	$ 492.000	$ 492.000
1.4	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Und	1	$ 603.500	$ 603.500
2	**COMPONENTE DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**				
2.4	Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta).	m^2	25	$ 7.495	$ 187.375
5	**COMPONENTE ECONOMÍA CIRCULAR. ESCUELAS Y CASETAS COMUNALES**				
5.5	Suministro y transporte de Mesa hexagonal.	Und	3	$ 1.269.632	$ 3.808.896
5.6	Suministro y transporte de Punto ecológico con techo.	Und	1	$ 1.518.785	$ 1.518.785
6	**MEJORAMIENTO PAISAJISTICO**				
6.9	Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica.	Und	3	$ 808.619	$ 2.425.857
6.13	Suministro, transporte e instalación de kiosko de 16m2 en madera plástica, teja/cubierta de polipropileno, con perfiles de 9cm*3cm, 8cm*8cm, encierro en perfil de 2.5cm, piso en tabla de 2.2cm*12cm.	Und	1	$ 18.969.739	$ 18.969.739
APORTE ECONÓMICO CORNARE					**$ 24.000.000**
APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO DE EL SANTUARIO					**$ 4.990.152**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 28.990.152**

PARÁGRAFO PRIMERO. El *taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario* y el t*aller temático* del *Componente Educativo*, deberá planearse y ejecutarse de acuerdo con las temáticas ambientales propias de las actividades a desarrollar en cada proyecto PRISER, atendiendo los lineamientos establecidos en el **Anexo 8** denominado "**Lineamientos Componente educativo PRISER**", disponibles en la *web BPIAC - PROYECTOS TIPO - PRISER*.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el desarrollo de los talleres del *Componente Educativo*, se recomienda convocar al **Cercano(a)** de la respectiva vereda, cuando lo hubiere, en calidad de líder ambiental que aporta al fortalecimiento comunitario, en el marco de las actividades de educación y gestión ambiental de la estrategia CERCA de Cornare.

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS

Teniendo en cuenta que todas las actividades se desarrollaran predio PÚBLICO, se adjunta el respectivo certificado por parte del Representante legal, el alcalde del Municipio de EL

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

SANTUARIO, el señor MARTÍN ALBERTO DUQUE GALLO, predio con Folio de Matrícula Inmobiliaria – FMI: 018- 114023.

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es: INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO

El convenio tiene un plazo de CUATRO (4) Meses, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del mismo.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

VALOR: El valor del convenio es de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS ($ 28.990.152)**, discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	**$ 24.000.000**	**0**	-	**$ 24.000.000**
MUNICIPIO	**$ 4.990.152**	**0**	-	**$ 4.990.152**
TOTAL	**$ 28.990.152**	**0**		**$ 28.990.152**

PARAGRAFO PRIMERO: Dicho valor no incluye impuestos, tasas y gravámenes establecidos por el municipio, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éstos.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para cada una de las actividades que implican obra, ya se ha incluido el valor correspondiente al AU del 25%. Por lo tanto, las actividades relacionadas con el componente educativo y las acciones transversales para el desarrollo del proyecto no tienen asignado ningún valor por concepto de AU, y su valor se ha determinado de manera directa; tal como se muestra en la ficha BPIAC de las especificaciones técnicas y su componente esta desagregado en el APU del proyecto, en tal sentido un valor adicional al allí establecido por concepto de impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos por El Municipio de El Santuario, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por éste.

5.1 FORMA DE PAGO

Cornare, cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

EL MUNICIPIO, cancelará su aporte conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo a los formatos establecidos en el sistema de gestión corporativo.
c) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
d) El supervisor en el SECOP II - ITEM 7 plan de pagos aprobará la factura y sus anexos le dará pagado.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO – MUNICIPIO EL SANTUARIO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
b) Atender las recomendaciones de Cornare
c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hace parte integral del convenio.
e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) Realizar el aporte económico al que se compromete.
g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos si a ello hay lugar). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral anterior el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.
i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros.

j) En el evento que el ente territorial, decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad "AU" y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser asumidos con recursos propios del **Municipio El Santuario**. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).
Parágrafo: El **Municipio El Santuario** deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

k) **Municipio El Santuario** deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).

l) Designar a un supervisor de la administración municipal, quien servirá de enlace entre el **Municipio El Santuario** y **Cornare**.

m) La evidencia de los talleres y eventos, deberán demostrarse con los respectivos listados de asistencia y los registros fotográficos.

n) El municipio subirá al SECOP II ITEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance

o) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por CORNARE, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual y enviar a el supervisor o comunicaciones de Cornare para su aprobación.

p) Presentar un informe final de la ejecución total del convenio con los anexos necesarios que respalden la información reportada.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario que delegue el ordenador del gasto, en todo caso contará con la Dirección Regional de Valles de San Nicolás para la coordinación de la supervisión.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

LILIANA ANDREA ÁLZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Revisó: Abogado Hugo Urrea
Aprobó: John Eduer Marín/ Jefe Oficina Jurídica

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA MORRITOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
DEPENDENCIA	REGIONAL VALLES	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**$ 28.990.152**

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							**2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS**							**3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO**							**4. MONITOREAR LOS RIESGOS**			
							IMPACTO				VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO	
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La no suscripción del convenio por parte del Municipio - por errores en la evaluación del proyecto y/o en los estudios y documentos previos o en la minuta	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	2	1	1	3,0	RNARE/MUNICI	El evaluador del proyecto deberá validar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y que los mismo correspondan a los documentos presentados por el Municipio, así como la adecuada elaboración del estudio previo de acuerdo al proyecto presentado y evaluado	1	1	1	2,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	evaluador del proyecto y el funcionario que elaboro el estudio previo	Inmediato	inmediato	inmediato	inmediato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retrasos en la contratación del objeto convenido, por parte del Municipio con la entidad que ejecutara el proyecto	vencimiento del plazo acordado, la no satisfación de la necesidad	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	2	2	2	4,0	MUNICIPIO	Una vez perfeccionado y legalizado el convenio interadministrativo, el ente territorial, adelantará todas las gestiones necesarias	2	1	1	3,0	retraso en la satisfacción de la necesidad	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	maximo un mes depues de iniciado el convenio interadministrativo	Mediante la Supervision	trimestral
3	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	temporada de lluvias, que impidan llevar a cabo las actividades planteadas en el convenio	no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en la ejecución de las actividades	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Improbable	2	3	1	4,0	NICIPIO/CORNA	Si pasadas 2 semanas la temporada de lluvias no cesa, las partes procederan a suspender el convenio	2	1	1	3,0	Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos	Supervisor del convenio	una vez inciado el convenio interadministrativo	hasta el cumplimineto del plazo convenido	informes parciales	cada que sea necesario
4	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimineto del objeto y/o actividades planteadas en el convenio	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Raro	1	4	2	4,0	MUNICIPIO	El supervisor del convenio deberá hacer seguimiento desde el inicio de la ejecución y si evidencia incumplimiento a lo pactado deberá informar de manera inmediata al ente territorial así como al ordenador del gasto,dar instrucciones con la finalidad de que se cumpla lo pactado	1	1	1	2.0	Qe no se cumpla lo convenido	supervisor del convenio	una vez inciado el c	hasta el cumpliminet	informes parciales	cada que sea necesario

Alcaldía de
El Santuario

El Santuario – Antioquia, enero de 2026

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO- ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto ***"Implementación de programas de educación ambiental y servicio de uso eficiente del agua en el municipio de El Santuario"*** se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal de El Santuario, con el código BPIN No **2024056970029** y está articulado en el Plan de Desarrollo "Unidos con la gente para seguir avanzando 2024 – 2027" y está contemplado en:

Línea Estratégica: 5: Ordenamiento territorial, hábitat y medio ambiente, claves para la vida

Componente: Medio ambiente, recursos naturales y adaptación al cambio climático

Programa: Proyectos ambientales transversales

Programa: Cobertura, calidad y aseguramiento del agua

Dado en El Santuario, en el mes de enero de 2026

SAIR ALZATE ZULUAGA
Secretario de Planeación y Vivienda
El Santuario – Antioquia

LA SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

CERTIFICA:

Que EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO identificado con NIT: 890.983.813-8 de acuerdo al PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL, EL SANTUARIO PGAM en la ESTRATEGIA 3. EDUCACIÓN, GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, dentro del Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL, en el proyecto del PGAM: Suscripción de convenios interadministrativos y de cooperación con las instituciones del estado para la actuación ambiental; en el cual se enmarca el proyecto: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA MORRITOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.

Dado el primer (1) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Diana Guarín Duque

DIANA MARIA GUARIN DUQUE
Subsecretaria de Medio Ambiente

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA MORRITOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, presentado ante la Corporación Autónoma de los Ríos Negro y Nare (Cornare) se encuentra en el marco de los programas planteados en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT del municipio de El Santuario, aprobado mediante acuerdo municipal 01 del 01 de enero de 2022, en el siguiente programa:

Programa de protección y conversación Ambiental, (Artículo 390 del Acuerdo 01 de 2022).

El proyecto se desarrollará en un espacio que no presenta alto riesgo no mitigable y está acorde al uso y tratamiento de uso de acuerdo al Plan de ordenamiento territorial (PBOT).

Se expide la presente en el Municipio de El Santuario, el primer (01) día del mes de julio de 2026.

SAIR ALZATE ZULUAGA
Secretario de Planeación y Vivienda

Proyectó: Diana Guarín – Subsecretaria de medio ambiente

MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 02-Jul-2026

Certificado de Disponibilidad Nro: 650

Fecha de la Reserva: 30-Jun-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado	Fondo	Vlr Liberado
2.2.3.2.02.02.009.3208.01	Medio Ambiente TSE 50% Saneam Ambiental (24-029)	$4,990,152.00	111 TRANSFERENCIAS	$0.00
	Total:	**$4,990,152.00**		

Que se Reserva la suma de : Cuatro Millones Novecientos Noventa Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos.. ($4,990,152.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA MORRITOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

GLORIA EMILSE GARCIA ARBELAEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

AUTORIZACIÓN EN PREDIO PROPIO

Yo **MARTÍN ALBERTO DUQUE GALLO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°: 70.907.509 en calidad de representante legal del municipio de El Santuario, con pleno conocimiento del convenio entre el municipio de El Santuario y Cornare, cuyo objeto: **"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA MORRITOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO"**. Autorizo la intervención del predio del municipio de El Santuario en la **C.E.R Morritos** en las actividades de:

Economía circular, escuelas y casetas comunales:

- Suministro y transporte de Mesa hexagonal. (3 UN)
- Suministro y transporte de Punto ecológico con techo. (1)
- Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica. (3 UN)
- Suministro, transporte e instalación de kiosko de 16m2 en madera plástica, teja/cubierta de polipropileno, con perfiles de 9cm*3cm, 8cm*8cm, encierro en perfil de 2.5cm, piso en tabla de 2.2cm*12cm. (1 UN)

El predio se encuentra ubicado en las coordenadas: Latitud: 6° 6'46.03" N Longitud: 75°15'8.68"O. Con folio de matrícula inmobiliaria N°: 018-114023.

La presente certificación se expide en el municipio de El Santuario departamento de Antioquia, a los diecisiete (17) días del mes de Julio 2026.

MARTIN ALBERTO DUQUE GALLO
Alcalde municipal de El Santuario
C.C. No.: 70.907.509

Proyectó: Diana Guarín - Apoyo profesional Medio Ambiente
Aprobó y revisó: Diana Guarín Subsecretaria de medio ambiente
Revisó: Evelio García

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 27/08/2026
Hora: 01:31 PM
No. Consulta: 850964596
No. Matricula Inmobiliaria: 018-114023
Referencia Catastral: 05697000100000008012600000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 13-07-1944 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 166 DEL 1944-04-07 00:00:00 NOTARIA DE SANTUARIO VALOR ACTO: $250
ESPECIFICACION: 0608 COMPRAVENTA POSESION CON ANTECEDENTE REGISTRAL (FALSA TRADICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MONTOYA CLAUDIO
A: MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

AUTORIZACIÓN EN PREDIO PROPIO

Yo William Alexander Montoya Gomez, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1045917471 de la vereda Morritos del municipio de El Santuario, con pleno conocimiento del convenio entre el municipio de El Santuario y Cornare, cuyo objeto es: **PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE EN LA VEREDA MORRITOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO**. Autorizo la intervención en mi predio para las actividades de:

- Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta) 25 m2

El predio se encuentra ubicado en las coordenadas: Latitud: 6°6'31,6" Longitud: 75°14'59,07" msnm: _____.

Con folio de matrícula inmobiliaria N°: 018-83800

La presente certificación se expide en el municipio de El Santuario departamento de Antioquia, a los veinticiete (27) días del mes de Agosto 2.026

william Montoya
Firma: del beneficiario
C.C: 1045 01747

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 27/08/2026
Hora: 01:29 PM
No. Consulta: 850963575
No. Matricula Inmobiliaria: 018-83800
Referencia Catastral: 05697000100000008009200000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 13-01-1975 Radicación: SN
Doc: ESCRITURA 2 DEL 1975-01-07 00:00:00 NOTARIA DE SANTUARIO VALOR ACTO: $20.000
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA EN MENOR EXTENSION (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MONTOYA MARCO TULIO
A: LA CAJA AGRARIA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 29-10-1997 Radicación: 1997-018-6-8207
Doc: SENTENCIA SN DEL 1997-09-01 00:00:00 JUZGADO PCUO. FLIA. DE SANTUARIO VALOR ACTO: $1.754.458
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION HIJ. 1. LIT. A) E HIJS. 2. Y 3. (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MONTOYA ZULUAGA MARCO TULIO
A: MONTOYA DE MONTOYA ANA TERESA CC 22079308 X
A: MONTOYA MONTOYA MARIA BALVANERA CC 43403075 X
A: MONTOYA MONTOYA MARIA ROSALBA CC 43453076 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 04-12-1998 Radicación: 1998-018-6-8288
Doc: ESCRITURA 1014 DEL 1998-11-26 00:00:00 NOTARIA DE EL SANTUARIO VALOR ACTO: $3.000.000
ESPECIFICACION: 313 NUDA PROPIEDAD COMPRAVENTA PROINDIVISO (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MONTOYA DE MONTOYA ANA TERESA CC 22079308
A: GORRON POLO JOSE GENER CC 1632273 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 13-03-2019 Radicación: 2019-018-6-2124
Doc: ESCRITURA 832 DEL 1992-10-15 00:00:00 NOTARIA UNICA DE SANTUARIO VALOR ACTO: $20.000
Se cancela anotación No: 1
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA AGRARIA
A: MONTOYA ZULUAGA MARCO TULIO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 05-09-2023 Radicación: 2023-018-6-9037
Doc: ESCRITURA 1291 DEL 2023-08-18 13:54:12 NOTARIA UNICA DE EL SANTUARIO VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 0127 CONSOLIDACION DE DOMINIO PLENO SE CANCELA EL USUFRUCTO Y CONSOLIDA EL PLENO DOMINIO SOBRE SU DERECHO DE CUOTA. (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: GORRON POLO JOSE GENER CC 1632273 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 05-09-2023 Radicación: 2023-018-6-9037
Doc: ESCRITURA 1291 DEL 2023-08-18 13:54:12 NOTARIA UNICA DE EL SANTUARIO VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE A 80% (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MONTOYA MONTOYA MARIA ROSALBA CC 43403076
DE: MONTOYA MONTOYA MARIA BALVANERA CC 43403075
DE: GORRON POLO JOSE GENER CC 1632273
A: MONTOYA MONTOYA ELKIN IVAN CC 1045020496 X 40%
A: MONTOYA GOMEZ WILLIAM ALEXANDER CC 1045017471 X 40%